Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°6.717.-

MONTE PATRIA, 23 DE MAYO DE 2017.

V I S T O S:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestadores de servicios.
- Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 07 de febrero de 2017, que Aprueba Contrato de Hans Toledo Rivera.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS: Fichas N°265, 292, 303, 304 y 306 que autoriza los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de Hans Toledo Rivera, Barbará Veas Huenchual, José Mujica Mujica, Brayan Tapia Gómez y Alvaro Aguirre Pereira.

DECRETA:

1.-APRUÉBASE, el anexo de contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
HANS TOLEDO RIVERA	[redacted]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1
BARBARA VEAS HUENCHUAL	[redacted]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
JOSE MUJICA MUJICA	[redacted]	215.21.04.004.002.017 A.G.2.9.1
BRAYAN TAPIA GOMEZ	[redacted]	215.21.04.004.002.017 A.G.2.9.1
ALVARO AGUIRRE PEREIRA	[redacted]1	215.21.04.004.005.004 A.G.4.1.1

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA MUNICIPAL - CHILE -

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) - CHILE -

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/IRJ/ckc.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos